

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000294702
OBJETO: SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC)
CENTRO: 41022978 CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA RINCONADA JAVIER IMBRODA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 82.640,00 €
IMPORTE DEL IVA: 17.354,40 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 99.994,40 €
VALOR ESTIMADO: 82.640,00 €

ASISTENTES:

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:00 horas del día 7 de octubre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 29 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	07/10/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJP6BVHLDZZXBL5ZNRDYQPR7FB	PÁG. 1/3	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 25 de septiembre de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HNOS. ANTUNEZ S.L.	3

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizados por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 3 de octubre de 2025, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, se observan las siguientes incidencias:

Para subsanar el CUMPLIMIENTO PPT, FICHAS TÉCNICAS del lote 3, el licitador aporta nueva ficha técnica en la que se recoge un valor concreto para la altura de amarre del modelo propuesto, tal y como se requería en el requerimiento de subsanación. Sin embargo, según se indica en la propia ficha técnica, el valor consignado no se ha medido de la forma requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Concretamente, en la ficha técnica se recoge lo siguiente:

- «*Altura de amarre (entendemos que la altura de amarre es la altura medida desde la parte superior de la guía a la parte superior de la mordaza): 94 mm*».

En este sentido, el requerimiento del PPT en cuando a la altura de amarre recoge de forma explícita cómo debe medirse este valor:

- «*Altura de amarre (altura medida desde la parte superior de la guía a la parte inferior de la mordaza): al menos 90 mm*».

Es decir, el valor aportado por el licitador se está midiendo hasta la parte superior de la mordaza, mientras que en el PPT se define explícitamente esta característica como la altura hasta la parte inferior de misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	07/10/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ Pk2jmJP6BVHLDZZXBL5ZNRDYPQR7FB	PÁG. 2/3	

En consecuencia, es necesaria una aclaración sobre el valor de la especificación “*altura de amarre*”, medida de acuerdo a los requerimientos del PPT, ya que con la información incluida en la ficha técnica aportada, no se puede verificar el cumplimiento de este requisito.

Concediéndose hasta el día **14 de octubre de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la aclaración solicitada, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la aclaración de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	07/10/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJP6BVHLDZZXBL5ZNRDYQPR7FB	PÁG. 3/3	